



## RESOLUCIÓN 10/2023

Caá Catí, 30 de Enero de 2023

### VISTO:

El expediente N° 0040/23, con fecha de 19 de enero del 2023, presentado por el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta Chamamecera" el día 04 de febrero del año 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 19/01/2023 se presenta el Sr. José Alcaraz S/Solicitud de autorización para evento "Bailanta Chamamecera" el día 04 de febrero a partir de las 23:00 hs en el tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. José Alcaraz D.N.I N° 12.691.257 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailanta Chamaecera" el día 04 de febrero del corriente año de 23:00 a 06:00 hs. en el tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4º.-** DE FORMA.-